veces admirables efectos saludables en el cuerpo, en la sangre, en la imaginación, en la memoria, en los sentidos externos, y algunas veces hasta da salud á los enfermos.

1830. ¿Los pecados veniales impiden los efectos de este Sacramento?

1831. ¿La Eucaristía causa en todos los mismos efectos? ¿Cuándo los causa?

1832. Si un sacerdote, estando en pecado mortal, tomase una partícula y, teniendo que consumir otras, hiciese antes contrición, ó después de consumir la hostia en pecado mortal hiciese contrición antes de consumir el cáliz, ¿obtendría los efectos de este Sacramento?

1833. ¿Puede suceder que uno reciba la Eucaristía sin pecar ni recibir gracia?

CAPÍTULO V

DEL MINISTRO DE LA EUCARISTÍA

1834. ¿Quién es el ministro de la consagración de la Eucaristía?

1835. ¿Quién es el ministro de dispensación de la Eucaristía, tanto ordinario como extraordinario?

1836. ¿Cómo peca el sacerdote privado que da la comunión á los fieles sin licencia expresa ni presunta del párroco ó del Diocesano?

1837. ¿Puede el diácono administrar lícitamente la Eucaristía?

1838. El diácono que sin comisión ó sin urgentísima necesidad administrase solemnemente la Eucaristía, ¿quedaría irregular?

1839. ¿Puede alguno comulgarse á sí mismo?

1840. ¿Cuándo está obligado el párroá dar la comunión á sus feligreses?

1841. ¿Está obligado el párroco á administrar el Viático á sus parroquianos en tiempo de peste, con peligro probable de la vida?

1842. ¿Está obligado el párroco á la residencia material y formal en tiempo de peste contagiosa? ¿Están los Obispos obligados á la residencia y á administrar la Confirmación en tiempo de peste?

1843. Los sacerdotes particulares, aunque sean religiosos, están obligados á administrar los Sacramentos en tiempo de peste, áun con peligro de su vida?

CAPÍTULO VI

DE LA LÍCITA ADMINISTRACIÓN DE ESTE SACRAMENTO

1844. ¿Cuántas cosas se han de tener presentes para la lícita administración de la Eucaristía?

1845. ¿Se puede dar la comunión en cualquier templo ó capilla pública? ¿Y en los oratorios privados?

1846. Se ponen varias rúbricas que se deben observar cuando se da la comunión, y después de haberla dado. Prosigue esta importante materia, y se citan varios decretos de la Sagrada Congregación. Se aclaran varias dudas acerca de los casos que pueden suceder en la dispensación de la Eucaristía. Genuflexiones que debe hacer el sacerdote que da la comunión.

1847. ¿Hay alguna ordenación que prohiba dar la comunión fuera de la Misa? ¿Se puede dar la comunión en la Misa de *Requiem*?

CAPÍTULO VII

DEL SUJETO DE LA EUCARISTÍA

1848. ¿Quién es el sujeto de la Eucaristía?

1849. ¿Qué disposiciones se requieren para la lícita recepción de la Eucaristía?

ARTÍCULO PRIMERO

De las disposiciones que se requieren por parte del cuerpo para comulgar, y primero de la limpieza.

1850. ¿Qué disposiciones se requieren por parte del cuerpo para comulgar? ¿A cuántas cosas se reduce la inmundicia de que aquí se habla? Se explica *quando et quomodo pollutio impedit communionem. Actus conjugalis, impedit communionem?*

1851. Cuando la polución fué tenida sin consentimiento precedente y sin culpa alguna, á lo menos mortal, ¿se puede y conviene comulgar inmediatamente?

1852. *Si copula conjugalis ex cupidine voluptatis fuit habita*, ¿se puede comulgar?

ARTÍCULO II

Del ayuno natural.

1853. La segunda condición que se requiere por parte del cuerpo es el ayuno natural: se define y explica.

1854. ¿Cuántas condiciones se requieren para que la cosa que se toma después de las doce de la noche rompa el ayuno natural? Se explica la primera condición, á saber: que la cosa sea exterior, esto es, que venga de fuera de la boca.

1855. Se explica la segunda condición, á saber: que la cosa que pasa de la boca al estómago, se tome por modo de comida ó bebida.

1856. La tercera condición es, que la cosa que pase al estómago tenga razón de comida ó bebida.

1857. Cuando hay algunos relojes que dan las doce de la noche con alguna diversidad de tiempo, ¿á cuál de ellos se ha de estar para saber si se viola el ayuno natural?

1858. Cuando uno duda si está en ayuno natural, ¿puede comulgar?

1859. ¿Hay precepto de no comer hasta pasado algún tiempo después de la comunión?

1860. ¿Cuánto tiempo tardan en corromperse en el estómago las especies sacramentales?

1861. ¿Se puede escupir después de comulgar?

1862. ¿Hay algunos casos en que se puede comulgar sin estar en ayuno natural?

1863. ¿Cuántas veces se puede dar el Viático á un enfermo en una misma enfermedad sin estar en ayunas?

1864. ¿Cuánto tiempo debe pasar entre Viático y Viático para que se pueda repetir sin estar en ayuno natural?

1865. El enfermo habitual, pero no de peligro de muerte que no pueda ir á la iglesia, ¿podrá recibir la Eucaristía sin estar en ayuno natural, si de otra manera no puede comulgar para cumplir el precepto pascual?

1866. ¿Se puede también comulgar sin estar en ayuno natural, cuando de no hacerlo habían de ser quemadas las especies sacramentales?

1867. ¿Y se puede igualmente comulgar sin estar en ayuno natural, cuando hubiese de seguirse escándalo, si una persona no comulgaba sin estar en ayunas, ó porque estaba ya puesta en el comulgatorio, ó porque el sacerdote había comenzado ya la Misa, y se teme que se siga escándalo si la suspende?

1868. ¿Podría un sacerdote comulgar sin estar en ayuno natural, cuando se hubiese de perfeccionar un sacrificio comenzado por otro sacerdote, ó si, después de consumir la hostia, advirtiese al sumir el cáliz que era agua ó vinagre lo que había en él? Se ponen algunos otros casos.

1869. Si á uno le amenazan con la muerte si no celebra ó comulga sin estar en ayuno natural, ¿podrá hacerlo?

1870. Si los jueces no dan lugar á los sentenciados á muerte para que puedan comulgar en ayunas, ¿se les puede dar la comunión lo mismo que á los moribundos?

1871. La tercera condición que por parte del cuerpo se requiere para comulgar, es la compostura en los modales, la decencia y limpieza en el vestido. Conviene que los militares depongan la espada antes de comulgar; pero si se presentasen con ella en el comulgatorio, no convendría decirles cosa alguna, porque no hay precepto grave que se lo prohiba.

ARTÍCULO III

De las disposiciones que se requieren por parte del alma para comulgar lícitamente.

1872. Crimen que cometen los que advertidamente comulgan en pecado mortal.

1873. El que tiene conciencia de pecado mortal, ¿debe confesarse antes de comulgar, ó le basta hacer contrición? El que se confesó antes de comulgar, y se le olvidó inculpablemente un pecado mortal, ¿podrá comulgar sin confesarse?

1874. El que duda si pecó mortalmente, ¿puede comulgar sin confesarse?

1875. El que tiene conciencia de pecado mortal, ¿podrá comulgar en algunos casos con sola la contrición?

1876. ¿Cuándo se dirá que hay necesidad urgente de comulgar?

1877. El sacerdote que estando ya en el altar se acuerda de un pecado mortal cometido después de la última confesión, ó lo comete entonces, ¿qué debe hacer?

1878. Se expresa un grave compromiso que puede ocurrir al sacerdote antes de comenzar la Misa.

1879. Se enumeran otros casos en que puede haber necesidad urgente de comulgar.

1880. Si uno está en pecado mortal y no tiene confesor, ¿podrá comulgar con sólo la contrición para poder cumplir con el precepto de la comunión pascual?

1881. Supuesta la urgencia de comulgar, ¿cuándo se dirá que no hay copia de confesor?

1882. El que tiene pecados reservados, ¿debe confesarse antes de comulgar, cuando el confesor que está presente no tiene facultad para absolver de ellos?

1883. En estos casos, ¿debe el que confiesa expresar también los pecados reservados?

1884. ¿Cómo se ha de entender el precepto grave de confesarse *quamprimum* que impone el Tridentino al sacerdote que, estando en pecado mortal, tiene necesidad de celebrar, y, no teniendo copia de confesor, dice Misa con sola la contrición?

1885. El sacerdote que *á sabiendas* celebra en pecado mortal, sin tener necesidad de comulgar, ó, si la tiene, habiendo copia de confesor, ¿está obligado á confesarse *quamprimum?*

1886. Si el sacerdote se acuerda de que está en pecado mortal cuando está ya en la Misa, ó lo comete entonces, ¿está obligado á confesarse *quamprimum?*

1887. ¿Comprende el precepto de con-

fesarse *quamprimum* á los legos que con conciencia de pecado mortal, y no teniendo copia de confesor, comulgan, *urgente necessitate*, con sola la contrición?

CAPÍTULO VIII

DE LA NECESIDAD DE RECIBIR LA EUCARISTÍA

1888. Se explican las tres maneras de comulgar: ó sólo espiritualmente, ó sólo sacramentalmente, ó espiritual y sacramentalmente *simul*.

1889. ¿Es necesaria la recepción de la Eucaristía?

1890. Cuando se dice que la recepción *in voto* de la Eucaristía es necesaria *ad salutem* á los adultos, ¿cómo se entiende la palabra *in voto?*

1891. ¿Cuándo obliga el precepto divino de la Eucaristía? Se señalan los casos en que el hombre se halla en peligro de muerte.

1892. ¿La Eucaristía obliga *sæpius in vita?* Y además de las veces en que el precepto divino de comulgar obliga *per se*, ¿obliga *per accidens?*

1893. ¿Hay precepto grave de comulgar una vez al año?

1894. ¿Están vigentes las penas impuestas contra los que no cumplen con la comunión pascual?

1895. ¿Hay precepto grave de que la comunión se haga en el tiempo pascual?

1896. ¿Qué se entiende por tiempo pascual?

1897. El que advertidamente y sin causa justa no comulga hasta el día siguiente después de haber terminado el tiempo del cumplimiento, ¿cómo peca?

1898. El que comulga sacrílegamente, ¿cumple con el precepto de la comunión pascual?

1899. El que no cumple en el tiempo señalado, ¿está obligado á hacerlo después?

1900. El que prevé que en el tiempo pascual no podrá comulgar, ¿debe anticipar la comunión?

1901. Cuando una persona, temiendo no poder comulgar en el tiempo pascual, anticipase la comunión, si después desapareciese el impedimento que tenía, ¿debería volver á comulgar? ¿Debe comulgar cuanto antes el que prevé que, si no lo hace luego, ha de tener impedimento después?

1902. El que tiene algún impedimento para cumplir el precepto de la comunión pascual, ¿está obligado á quitarle?

1903. ¿Cuándo comienza á obligar á los niños el precepto de la comunión pascual?

1904. ¿Se ha de dar la Eucaristía á los dementes?

1905. ¿Cuándo se ha de dar la comunión á los semifatuos? ¿Y á los sordomudos *a nativitate?*

1906. ¿Se puede dar la comunión á los ciegos, sordos y mudos *a nativitate?* ¿Y á los epilépticos? ¿Y á los energúmenos?

1907. ¿Se puede dar la comunión á los que padecen tos ó tienen vómitos?

CAPÍTULO IX

DE LA COMUNIÓN FRECUENTE Y DE LA COMUNIÓN ESPIRITUAL

1908. ¿Qué se entiende por *comunión frecuente?*

1909. ¿A quiénes se ha de permitir la comunión frecuente?

1910. Decreto compendiado de Inocencio XI, y parecer de San Ligorio sobre este punto. Nuevo Decreto sobre la frecuencia de la comunión en personas religiosas.

1911. ¿Qué es comunión espiritual?

CAPÍTULO X

DEL CULTO QUE SE TRIBUTA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO

1912. Es de fe que la sagrada Eucaristía debe ser adorada con culto de latría, no sólo interno y privado, sino también externo, público y solemne.

1913. ¿En qué iglesias se puede conservar la Eucaristía? Delante del Santísimo debe arder día y noche una lámpara alumbrada con aceite, si se puede buenamente. ¿Se puede conservar la Eucaristía en las iglesias filiales?

1914. ¿Se puede usar de gas ó petróleo para la lámpara del Santísimo?

1915. La *exposición del Santísimo* puede ser pública ó privada: para la pública se exige la licencia del Ordinario y causa pública.

1916. ¿Se reputará causa pública para poder exponer el Santísimo, cuando se pide para obtener la sentencia favorable de un pleito, ó la salud de algún enfermo? ¿Pueden los regulares exponer públicamente el Santísimo *infra octavam Corporis Christi?*

1917. La exposición privada del Santísimo puede hacerse por causa privada y sin licencia del Ordinario: se explica el modo de hacerla y se ponen algunos decretos de la Sagrada Congregación.

PARTE SEGUNDA

La Eucaristía considerada como sacrificio.

1918. Eucaristía como sacrificio.

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO PRIMERO

De la división del sacrificio.

1919. División del sacrificio por razón de su origen.

1920. División del sacrificio por razón de la *materia* y por razón de la *forma*.

1921. División del sacrificio por razón del *fin*.

ARTÍCULO II

De la naturaleza y del ministro del sacrificio de la Misa.

1922. ¿La Misa es verdadero sacrificio?

1923. ¿Cómo se define el sacrificio de la Misa? ¿Es distinto el sacrificio de la Misa del sacrificio que Jesucristo ofreció en la cruz?

1924. ¿De cuántas partes consta el sacrificio de la Misa? ¿En qué acción de la Misa consiste la esencia del sacrificio de la Eucaristía?

1925. ¿La esencia del sacrificio de la Misa consiste en la consagración y en la sunción, ó solamente en la consagración?

1926. ¿En qué se distingue el sacrificio de la Misa del sacrificio de la Cruz?

1927. ¿En qué se distingue el sacrificio de la Misa del que Jesucristo ofreció en la noche de la Cena?

1928. ¿En qué se distingue el sacrificio de la Misa de los sacrificios de la ley antigua?

1929. ¿Qué cualidades tiene el sacrificio de la Misa? ¿Perdona los pecados mortales?

1930. ¿El sacrificio de la Misa perdona los pecados veniales?

1931. ¿Es satisfactorio?

1932. ¿Quién es el ministro del sacrificio de la Misa?

CAPÍTULO II

DEL TIEMPO DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISA

1933. ¿Se puede celebrar la Misa en cualquier día del año?

1934. ¿Se puede dar la comunión á los fieles en el Sábado Santo?

1935. ¿Puede el sacerdote celebrar más de una vez al día?

1936. Dicha la primera Misa á media noche en el día de la Natividad del Señor, ¿se pueden celebrar las otras dos antes de la aurora?

1937. El que celebra una sola Misa en el día de la Natividad del Señor, ¿cuál de las tres del misal debe leer?

1938. Se explica el privilegio que tienen España y Portugal de celebrar tres Misas en el día de los difuntos. ¿Está en vigor la censura que Benedicto XIV fulminó contra los que quebrantan lo dispuesto en el Breve *Quod expensis?*

1939. ¿Hay algunos otros casos en que los párrocos ú otros sacerdotes puedan decir dos Misas en un mismo día?

1940. Se señala la clase de necesidad que debe concurrir para poder iterar la Misa, y que pertenece al Diocesano declararla, tanto en orden á la distancia de los pueblos, como en cuanto al número de fieles que quedarían sin Misa, si no se iterase.

1941. Los misioneros, con la aprobación é intervención de sus prefectos ó superiores, tienen facultades extraordinarias para iterar la Misa en ciertos casos.

1942. En las fiestas suprimidas por la Silla Apostólica, en que el pueblo no tiene obligación de oir Misa, ¿podrá el encargado de una parroquia iterar la Misa?

1943. ¿Tienen obligación los párrocos de aplicar la Misa *pro populo* en las fiestas suprimidas? Y cuando celebra más de una Misa, ¿puede recibir estipendio por la segunda?

1944. ¿Puede el párroco celebrar más de dos Misas, cuando tiene á su cargo más de dos parroquias, ó en una misma parroquia hay tres ó cuatro pueblos muy distantes entre sí? Y en este caso, ¿cuántas Misas ha de aplicar *pro populo?*

CAPÍTULO III

DE LA HORA EN QUE SE PUEDE CELEBRAR, Y DEL TIEMPO QUE SE HA DE EMPLEAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA MISA

1945. ¿A qué hora se puede celebrar la Misa?

1946. ¿Cómo peca el sacerdote que celebra la Misa más de veinte minutos antes

de la aurora, ó más de veinte minutos después del medio día?

1947. ¿Qué causas se necesitan para celebrar lícitamente antes ó después del tiempo permitido?

1948. ¿Qué causas se reputan *graves* para adelantar ó posponer *notablemente* la Misa?

1949. ¿Qué se entiende por la *aurora?*

1950. Las personas que tienen privilegio de celebrar la Misa una hora *ante auroram*, ¿pueden celebrarla una hora antes de la aurora físicamente, ó una hora antes del tiempo en que hoy, *por derecho común*, pueden celebrar todos los sacerdotes seculares y regulares?

1951. ¿Cómo obliga la rúbrica que ordena que se recen Maitines y Laudes antes de decir Misa?

1952. ¿Cómo pecan los prelados que sin justa causa celebran la Misa conventual antes de rezar Maitines?

1953. ¿Cuánto tiempo se debe emplear en la celebración de la Misa?

1954. ¿Cuándo se dirá que peca mortalmente el sacerdote, si celebra en muy poco tiempo?

CAPÍTULO IV

DEL LUGAR EN QUE SE PUEDE CELEBRAR

ARTÍCULO PRIMERO

1955. ¿En qué lugar se puede celebrar la Misa? ¿Pueden los Obispos dar licencia para celebrar en oratorios privados?

1956. ¿Son oratorios públicos los que erigen los regulares en el interior de sus conventos y en sus granjas?

1957. ¿Puede el Obispo dar licencia para que en algunos casos se celebre la Misa fuera de la iglesia, ó para erigir otro oratorio además del principal, *in piis communitatibus?* (Véase el Apéndice.)

1958. «Utrum Episcopus in aliquo casu particulari ob justam causam possit dispensare ut in domo particulari celebretur?»

ARTÍCULO II

De la execración y violación de la iglesia.

1959. ¿Qué diferencia hay entre la execración de la iglesia y la violación de la misma?

1960. Si el altar está consagrado y es fijo, ¿quedaría execrado si se separase del altar la mesa consagrada?

1961. Si la iglesia violada no estaba consagrada, sino solamente bendita, ¿puede cualquier sacerdote bendecir el agua y hacer la reconciliación sin delegación de nadie?

1962. ¿La consagración y reconciliación de un cementerio se hacen con el mismo rito y por los mismos que la consagración y la reconciliación de una iglesia?

1963. La consagración de una iglesia pertenece al Obispo del territorio, ó á otro Obispo que él delegare.

1964 Los prelados regulares, aunque no pueden consagrar sus iglesias, pueden bendecirlas solemnemente y deputarlas al culto.

1965. La violación de la iglesia ó cementerio se verifica cuando dentro de ellos se comete alguno de los hechos que señala el derecho canónico.

1966. ¿Cuántos son los hechos que violan la iglesia ó cementerio?

1967. Se rectifica una opinión del señor Sánchez.

1968. Se ponen algunos casos sobre esta materia.

1969. ¿Qué efectos produce la violación de una iglesia? ¿Se puede celebrar en algún caso en la iglesia violada? ¿Queda violada la iglesia cuando en ella se hacen comedias, bailes, ó se convierte en cuadra de caballos, etc.?

ARTÍCULO III

Del oratorio privado.

1970. Se explica qué es oratorio privado, y las facultades que en el breve del mismo se conceden. ¿Quién puede conceder el oratorio privado?

1971. Se explica cada una de las cláusulas principales del rescripto de oratorio.

2972. ¿Cumple con la Misa el sacerdote que, viviendo en su casa, va á celebrar á la casa del que tiene oratorio privado? ¿Cumple el que ayuda á la Misa?

1973. ¿Está obligado alguna vez el dueño del oratorio privado á usar de este privilegio para sí y su familia?

1974. ¿La bula de la Cruzada sufraga para tener oratorio privado?

CAPÍTULO V

DEL SUJETO POR EL QUE SE PUEDE APLICAR LA MISA

1975. ¿Por quién se puede aplicar la Misa?

1976. Es más probable que se puede aplicar la Misa, no sólo por los catecúmenos, sino también por los infieles, judíos, mahometanos, para que Dios los convierta. ¿Se puede aplicar por los turcos, é infieles, cismáticos y herejes?

1977. ¿Se puede aplicar la Misa por los excomulgados vitandos?

1978. ¿Y por los tolerados?

1979. ¿Qué se ha de decir de los que murieron excomulgados tolerados, ó infieles, ó públicamente impenitentes?

1980. ¿La Misa aplicada por los difuntos les es provechosa? ¿Se puede aplicar por los niños que están en el limbo? ¿Y por los bienaventurados? ¿Y por los condenados?

1981. ¿Puede una persona viva hacer celebrar Misas de *Requiem* por su alma, para que Dios la libre del Purgatorio?

CAPÍTULO VI

ARTÍCULO PRIMERO

De la aplicación del fruto de la Misa.

1982. Se explica el valor de la Misa y el fruto de ella. ¿Es igual el fruto de la Misa si se celebra por un sacerdote virtuoso que por el que no lo es? El sacrificio de la Misa no sólo es meritorio, propiciatorio é impetratorio, sino también satisfactorio para las almas del Purgatorio y para los vivos que están en gracia.

1983. El fruto de la Misa puede ser *generalísimo, general, especial* y *especialísimo*: se explican.

1984. Se explica en qué consiste la aplicación de cada uno de estos frutos.

1985. Si se aplica una Misa por muchas personas, ¿aprovecha tanto á cada una como si se aplicase por una sola?

1986. ¿Qué deberá hacer el sacerdote respecto del fruto especial *principal*, cuando aplica una Misa de obligación? ¿Y respecto del fruto especialísimo? ¿Y en cuanto á la satisfacción?

1987. El que cede la satisfacción de una obra á favor de un vivo ó de un difunto, ¿satisface al mismo tiempo por sí mismo?

1988. Excelencia del voto de las ánimas y privilegios concedidos por los Papas á los que lo hacen.

ARTÍCULO II

Del altar privilegiado.

1989. Se define el altar privilegiado: puede ser fijo ó portátil: se explican.

1990. ¿Qué debe hacer el sacerdote que, teniendo obligación de celebrar en altar privilegiado, celebra en otro que no lo es?

1991. El que tiene privilegio personal de altar privilegiado, ¿podrá ganar la indulgencia plenaria celebrando en oratorio privado ó en cualquier altar portátil?

1992. Cuando se pide una Misa sin expresar que sea en altar privilegiado, ¿podrá el sacerdote aplicar la Misa por esta persona que la pide, y la indulgencia por otra? ¿Qué se entiende por la cláusula altar privilegiado *pro vivis et defunctis?*

1993. ¿Qué efecto produce la indulgencia plenaria de altar privilegiado? Si el altar privilegiado se muda de un lugar á otro en la misma iglesia, ¿pierde la consagración? Si el que encarga la Misa y el que la celebra ignoran que el altar es privilegiado, ¿se puede ganar la indulgencia?

1994. Aunque se rompa el ara del altar privilegiado y se ponga otra después, no se pierde el privilegio del altar.

1995. Aunque se rompa el sello que el Obispo pone sobre el sepulcro de las reliquias del ara, ésta no pierde la consagración.

1996. Los altares de las iglesias de Dominicos todos son privilegiados para los sacerdotes de la misma Orden, con tal que apliquen la indulgencia por alguna alma del Purgatorio.

1997. ¿Cómo peca el que, estando obligado á celebrar la Misa en determinada iglesia ó altar, ó á cierta hora, no lo cumple?

ARTÍCULO III

De la obligación de celebrar y de aplicar la Misa.

1998. ¿Tiene obligación el sacerdote de celebrar algunas veces en el año?

1999. ¿Hay algunos sacerdotes que estén obligados *sub gravi* á celebrar muchas veces en el año?

2000. ¿Cuáles son los días en que los párrocos y demás pastores *qui habent curam animarum* están obligados *sub gravi* á celebrar y aplicar la Misa por las personas que le están encomendadas?

2001. ¿Tienen los párrocos obligación de aplicar la Misa *pro populo* en las fiestas suprimidas por los Papas?

2002. Benedicto XIV autorizó á los Obispos para que puedan facultar á los párrocos, á fin de que la Misa que habían de aplicar *pro populo* en el día de fiesta, la apliquen en un día de aquella semana, cuando concurra alguna justa causa.

2003. ¿Está obligado el párroco á decir personalmente la Misa que debe aplicar *pro populo?* ¿Y los capellanes castrenses?

2004. Los capellanes, beneficiados, canónigos y demás que por estatuto de las obligaciones que tienen, ó de la fundación de sus beneficios estaban obligados á aplicar la Misa en los días festivos que señaló Urbano VIII, ¿están también en ese deber

después que los Papas posteriores suprimieron algunas de estas fiestas? Los capellanes de monjas no están obligados á aplicar la Misa por la comunidad.

2005. Si el párroco estuviese enfermo en alguno ó algunos días festivos, ¿tiene el deber de buscar un sacerdote que en su lugar aplique *pro populo?*

2006. Los párrocos cuyas rentas son pingües, ¿cumplen con aplicar la Misa *pro populo* en los domingos y demás días festivos que fijó Urbano VIII? ¿Y los Obispos, los vicarios apostólicos, vicarios capitulares y los prelados regulares?

ARTÍCULO IV

De la aplicación de la Misa por estipendio, y de algunas cuestiones incidentales.

2007. ¿Puede el sacerdote recibir lícitamente el estipendio por la aplicación de la Misa?

2008. ¿Cuál es el justo estipendio del sacrificio de la Misa?

2009. El sacerdote que exigiese mayor limosna que la tasada por el Obispo, ó por constitución sinodal, ó por costumbre legítima, ¿cómo pecaría?

2010. ¿Puede el Obispo prohibir que los sacerdotes reciban por la aplicación de la Misa un estipendio menor que el tasado?

2011. Si á un sacerdote le dan una limosna mayor que la tasada para que celebre una Misa, ¿podrá quedarse con parte del estipendio y encargar á otro la Misa, dándole tan sólo el estipendio ordinario?

2012. Si la limosna mayor se hubiese dado á un sacerdote por título de amistad, parentesco, pobreza, gratitud, etc., ¿podrá el sacerdote que recibió la Misa quedarse con el *exceso* del estipendio, dando la limosna *ordinaria* al sacerdote que se encarga de la celebración?

2013. Los que retienen parte del estipendio de la Misa contra la prohibición de la Iglesia, y dan tan sólo la limosna ordinaria al sacerdote que celebra la Misa, ¿deben restituir la parte que retuvieron?

2014. ¿Puede el sacerdote satisfacer con una Misa á dos que dieron estipendio, ó á uno que dió estipendio para dos Misas, aplicando al uno el fruto *especial* del sacrificio, y al otro el especialísimo, ó sea el que corresponde al celebrante?

2015. El que prometió á otro celebrar por él gratuitamente una Misa, ¿peca mortalmente si no lo cumple?

2016. El que recibió un estipendio leve, comprometiéndose á decir una Misa, ¿peca mortalmente si no la dice?

2017. El que tiene obligación de celebrar en alguna iglesia en ciertos días sin expresa obligación de aplicar la Misa, pero recibe cierta renta por esta carga, ¿podrá recibir otro estipendio por la aplicación de la Misa?

2018. ¿Los rectores de las iglesias pueden quedarse con alguna parte de la limosna de las Misas recibidas, para sufragar los gastos de la oblata, cera, monacillos, etc.? El administrador ó rector de una iglesia, ¿á qué está obligado respecto de los que celebran en ella?

2019. ¿Puede darse prescripción contra las cargas de Misas y otras condiciones impuestas en una fundación?

2020. ¿Puede el sacerdote pactar sobre el estipendio de la Misa?

2021. Cuando á un sacerdote que tiene fama de singular piedad se le da una limosna crecida *(pinguior)*, para que celebre una Misa, ¿puede éste dar el estipendio á otro sacerdote para que la celebre?

2022. ¿Y qué se ha de decir de las treinta Misas llamadas de San Gregorio?

2023. ¿Cómo peca el que dilata la aplicación de las Misas recibidas? Nuevas declaraciones sobre estas Misas.

2024. ¿Puede un sacerdote aplicar la Misa por el primero que dará la limosna?

2025. ¿Qué aplicación ha de hacer el que recibió, por ejemplo, diez Misas que se han de decir por diez distintas personas?

2026. Si el prelado regular prohibe á un súbdito suyo que aplique la Misa, por ejemplo, por Pedro, y el súbdito, no obstante, la aplicase, ¿sería válida la aplicación?

ARTÍCULO V

De las obligaciones de un beneficiado en cuanto á la aplicación de Misas.

2027. ¿Cuántas Misas debe aplicar un beneficiado, ó capellán, ó legatario?

2028. ¿Debe el mismo beneficiado celebrar las Misas, ó puede encargar su cumplimiento á otro sacerdote?

2029. Si el beneficiado estuviese enfermo, ¿estaría obligado á encargar la Misa á otro sacerdote? ¿Cuándo se dirá que la enfermedad es breve?

2030. Cuando el fundador pone la carga de una Misa diaria, ¿podrá el beneficiado aplicar alguna vez por un amigo íntimo, por un bienhechor ó pariente muy cercano?

2031. El beneficiado que tiene el cargo de celebrar todos los días, ¿puede omitir algunas veces la celebración de la Misa?

2032. En el caso último, ¿cuántas veces y bajo qué condiciones puede omitir la celebración el beneficiado que tiene el cargo de celebrar la Misa *personalmente?*

2033. Cuando el fundador impuso al beneficiado la obligación de orar por él en algunas Misas, ¿quiere decir que aplique la Misa por el fundador?

2034. ¿Puede el beneficiado anticipar la celebración de las Misas que dejó el fundador?

2035. ¿Tienen obligación las iglesias catedrales y las colegiatas de aplicar algunas Misas por los bienhechores? Condiciones que se exigen para la erección de una *verdadera* colegiata.

CAPÍTULO VII

DE LA REDUCCIÓN, COMPOSICIÓN Y CONDONACIÓN DE MISAS

2036. ¿Cómo se define la reducción de Misas *propiamente dicha?*

2037. ¿Cuál es la autoridad legítima que puede en el día, *jure ordinario*, hacer la reducción de Misas?

2038. ¿Puede en algún caso el Obispo hacer la reducción de Misas?

2039. ¿Puede el beneficiado disminuir por sí mismo el número de Misas, si se perdieron los réditos del beneficio?

2040. Cuando el Papa delega á un Obispo la facultad *ad reductionem Missarum*, ¿se entiende también para reducir otra clase de legados?

2041. En el caso de que el Papa delegase al Obispo la facultad, no sólo de reducir las Misas, sino también otros legados píos de limosnas, dotes para doncellas, etc., ¿qué conducta debería seguir en el orden y modo de la reducción?

2042. Regla fija para conocer cuándo el fundador impuso el legado *taxative*, y cuándo *demonstrative*, con una sola excepción.

2043. Cuando por el transcurso y vicisitudes de los tiempos, aunque el legado sepuso *demonstrative*, no se encuentra ya contra quién reclamar, ¿qué se ha de hacer?

2044. Los regulares, sin renunciar ni perjudicar á sus privilegios de *exentos* para la reducción de sus Misas, ¿pueden acudir á su Obispo, cuando éste se halla autorizado para la reducción de Misas y en toda su diócesis?

2045. ¿Qué orden ha de observar en el desempeño de su cometido el Obispo delegado para la reducción de Misas y de otros legados piadosos?

2046. Para evitar las dificultades, molestias y gastos que ocurren en la reducción de Misas, se dan algunos avisos importantes á los confesores que han de aconsejar á los fundadores de obras pías.

2047. Se expresan las condiciones que se han de observar por los sacerdotes seculares y regulares que admiten Misas perpetuas.

2048. La *reducción* de Misas mira al tiempo venidero; pero la *condonación* ó *remisión*, y lo mismo la *composición* de Misas, miran al tiempo pasado.

2049. ¿Qué debe hacer un sacerdote que omitió la celebración de algunas Misas y no las puede celebrar buenamente, ni dar á otro sacerdote limosna para que las diga? Causas para la reducción, composición y condonación de Misas.

2050. La condonación y la composición de Misas se hacen, por lo común, atendiendo á la gran pobreza del que las omitió. Denunciación 12.ª del Capítulo general de Avila, acerca de la constitución *Nuper*, de Inocencio XII.

CAPÍTULO VIII

ARTÍCULO PRIMERO

De las ceremonias de la Misa.

2051. ¿Cómo obligan las ceremonias de la Misa? Se explica qué ceremonias son solamente directivas ó de consejo, y cuáles son preceptivas. La Sagrada Congregación de Ritos está autorizada por el Papa para dirimir las dudas que ocurran *circa ritus*.

2052. ¿Qué se ha de hacer cuando hay discordancia entre los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos?

2053. ¿Puede tolerarse lícitamente la costumbre contraria á las rúbricas? ¿Qué ha dispuesto el superior respecto á las costumbres que no son conformes á las rúbricas?

2054. La rúbrica que prohibe celebrar con la cabeza cubierta, ¿obliga *sub gravi?*

2055. ¿Cómo peca el sacerdote que celebra con la cabeza cubierta?

2056. ¿Es lícito celebrar con peluca?

2057. ¿Es lícito al sacerdote celebrar la Misa descalzo?

2058. ¿Cómo peca el que omite alguna parte de la Misa?

2059. ¿Cuándo se dirá que peca mortalmente el sacerdote, faltando advertidamente á alguna de las partes ordinarias de la Misa?

2060. ¿Cómo pecaría el que omitiese el evangelio último de San Juan?

2061. ¿Qué pecado es omitir las partes *extraordinarias* de la Misa?

2062. ¿Cómo peca el que en la celebración de la Misa se distrae notablemente con perfecta deliberación?

2063. ¿Cómo peca el que añade alguna cosa en la Misa?

2064. ¿Peca el sacerdote que en la Misa solemne no reza lo que canta el coro?